

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF. SUCESIÓN (PARTICIÓN ADICIONAL)

RAD. 2018-0512

Admitir la anterior SOLICITUD DE PARTICIÓN ADICIONAL presentada por el apoderado judicial de las herederas MARIA CAMILA HERRERA RUIZ y RUTH HELLEN HERRERA RUIZ.

Notificar y correr traslado de la solicitud de partición adicional por el término legal de diez (10) días a las demás herederas de la causante ALEXANDRA HERRERA RUIZ y LIZ ADRIANA HERRERA RUIZ ESCOBAR mediante aviso conforme las prescripciones del artículo 518 N. 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and stylized.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ